

ACTA

**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,  
PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO**

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **10 de mayo de 2017.**
- Hora: **11:12.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **TRABAJOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESATORO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CENTROS ESCOLARES, PARCELAS MUNICIPALES, VIVIENDAS SOCIALES, ETC., DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019,** por un importe de 72.727,27 euros, más 15.272,73 euros en concepto de 21% de I. V. A., lo que hace un total ascendente a 88.000,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto, trámite ordinario.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **BOE y perfil de contratante ambos del 30 de marzo de 2017.**

2) Miembros de la Mesa:

Presidente:	Laura Urbaneja Vidales, Jefa del Servicio de Gestión Tributaria
Vocales:	Fernando Giménez Fabre, en sustitución del titular de la Asesoría Jurídica José Calvillo Berlanga, Adjunto Intervención Municipal

3) Asistentes

Javier Mérida Prieto con D.N.I. 27342713-Z, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular
--

4) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe de valoración emitido a requerimiento de la Mesa por el Jefe de Unidad de Servicios Operativos, con fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

*“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN*

*- ÍNDICE -*

1. *OBJETO.*
2. *VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS.*

3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
4. CONCLUSIÓN.

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Informe Técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración sobre las propuestas presentadas, indicando cuál es la más conveniente y ventajosa a los intereses Municipales, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.) y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares de la licitación del concurso público de título:

**TRABAJOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESATORO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE EDIFICIOS PÚBLICO, CENTROS ESCOLARES, PARCELAS MUNICIPALES, VIVIENDAS SOCIALES, ETC. DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.**

## 2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Según lo especificado en la mencionada documentación, así como en la legislación vigente, la valoración de los criterios objetivos se efectuará hasta un máximo de 100 puntos, según lo indicado a continuación:

- Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el artículo 85 de RGLCAP, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando las fórmulas indicadas.
- En los supuestos de baja temeraria, resultará de aplicación lo dispuesto en el TRLCSP en lo que concierne a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir. Se concederá el plazo de audiencia estipulado en el artículo 152.3 del TRLCSP para que los licitadores tengan la oportunidad de justificar su oferta, pudiéndose dar las siguientes posibilidades:
  - Presenta documentación justificativa de la oferta y se estima en función de lo estipulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, puntuándose mediante la fórmula indicada a continuación.
  - No presenta documentación justificativa de la oferta, o la presenta pero se desestima por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 152.3 del TRLCSP: se considerará que la oferta del licitador no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, excluyéndose de la clasificación, procediéndose a una nueva asignación de puntos, en la que obtendrá 100 puntos la empresa con la menor oferta económica que no se encuentre en baja temeraria.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Mejor oferta económica 100 puntos (1)

(1) La valoración de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 \times (B_i / B_{max})$$

$P_i$  = Puntuación obtenida por cada oferta.

$B_i$  = Porcentaje de baja o descuento correspondiente a la oferta del licitador que se valora, redondeado a dos decimales.

$B_{max}$  = Porcentaje de baja o descuento máximo, redondeado a dos decimales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como Anexo I del P.P.T., una relación de los trabajos que deben ser ofertados y el precio estimado atendiendo al precio general de mercado, debiendo cada licitador oferta un único descuento para todos ellos (baja).

### 3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se ha presentado proposición por parte de una única empresa:

**AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**

#### 3.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 100 puntos).

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las bajas correspondientes, presentadas:

Nº	LICITADOR	% BAJA	PUNTUACIÓN
1	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	22 %	100

#### 3.1.1. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Para los cálculos se tiene en cuenta lo indicado en el artículo 85.1 del RGLCAP, según el cual se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“Cuando, concurriendo **un solo licitador**, sea inferior al presupuesto base de licitación en **más de 25 unidades porcentuales**.”

Por tanto, en este caso, no existen empresas que se encuentren en estos supuestos.

### 4. CONCLUSIÓN.

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al existir una única empresa, esta ha obtenido el máximo de puntos posibles en base a los criterios evaluables descritos anteriormente, resultando por tanto:

**AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**

Lo que se informa a los efectos oportunos, pudiendo ser sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

Analizada la proposición admitida según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Servicio que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba transcrito, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio **TRABAJOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESATORO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CENTROS ESCOLARES,**

**PARCELAS MUNICIPALES, VIVIENDAS SOCIALES, ETC, DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, a la sociedad:**

<u>Titular</u>	Precio (€)
<b>AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DE AGUA, S.A.U.</b>	
Precio	<b>72.727,27</b>
21% I.V.A.	<b>15.272,73</b>
Total	<b>88.000,00</b>
<b>Se compromete con un porcentaje de baja del 22% del cuadro de Precios incluidos en el Anexo del PPPT</b>	

Caso de que el adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, pudiéndose ordenar los trámites necesarios para el inicio de la tramitación del presente expediente por Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidente dio por concluida la misma a las 11:15 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

**Asesoría Jurídica**

Fdo. Laura Urbaneja Vidales

**Fdo. Fernando Giménez Fabre**

**Intervención Municipal**

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. José Calvillo Berlanga

Fdo. M. Carmen Palomo González